



República de Chile
 | Municipalidad de Zapallar
 Secretaria Municipal

ESCANEO

DECRETO DE ALCALDÍA N° 388/2013.-

ZAPALLAR, 23 de Enero de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Sentencia de proclamación Rol N° 320/2013 de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- ✓ • Solicitud de Permiso Administrativo presentado por el Funcionario del Departamento de Salud.

DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha	Pendientes
ALEJANDRO ARANDA RODRIGUEZ Conductor Departamento Salud	3	23, 24 y 25 de Enero de 2013	3

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal

C SALUD / Permiso Administrativo



NICOLAS COX-URREJOLA
 Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1 - DEPTO. DE SALUD
- 2 - RECURSOS HUMANOS.
- 3 - OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4 - ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / RRHH / DSM / SE / JUR / ffd.-